

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30168 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 614/2013 Sección I Declaración de Concurso Voluntario Abreviado y NIG número 26089 42 1 2013 0001322 se ha dictado en fecha 5 de julio de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Promociones Navaridas Nalda, S.L., con domicilio social en Lardero (La Rioja), calle Soldevilla, número 10, y CIF B-26337485.

2.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al letrado Miguel Ángel Ariznavarreta Calvo, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía, número 14, 4.º A, y dirección electrónica señalada acnavaridasnalda@demiguelaguirre.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045294-1